

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50029 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 371/2017, por auto de fecha 21/06/17, se ha declarado en concurso al deudor Activa Energías Renovables, S.L., con CIF B91580316 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Francisco Madrigal Marín, 6, casa, San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª Pilar Rivera Macías, profesión Letrada, con domicilio en calle Carlos Cañal, n.º 7, entreplanta, CP 41001 Sevilla, teléfono: 954 440 669 y fax: 954 564 732.

Dirección de correo electrónico: activaenergias@articulo27.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 21 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170056632-1